



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

02-0012

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.

0109

**DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de agosto de 2011, que contiene el Poder que la compañía extranjera HUAWEI TECHNOLOGIES CO. LTD., de nacionalidad china, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 2990 de 15 de agosto de 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de agosto de 2002, a través del Presidente, confiere a favor del señor Xia Xiaohu, de nacionalidad china;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.003 de 4 de enero de 2012, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada anteriormente; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de agosto de 2011, atinentes al Poder que la compañía extranjera HUAWEI TECHNOLOGIES CO. LTD., de nacionalidad china, a través del Presidente, confiere a favor del señor Xia Xiaohu, de nacionalidad china.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera HUAWEI TECHNOLOGIES CO. LTD., de nacionalidad china, de 20 de agosto de 2002; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

10 ENE 2012

**DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

AGB/cmf
Tram. 64621
Exp. 93391

Con fecha 09-01-2012
Resolución, bajo el No. 093
del REGISTRO MERCANTIL, Tercera... 143
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 738 del 22 de Agosto de 1976
publicado en el Registro Oficial 878 del 20
de Agosto del mismo año.
Quito, 18 ENE 2012

Dr. Pablo Enrique Arango
Registrador

